



Bogotá D.C, 06-09-2016

## MEMORANDO

**PARA:** NADIME YAYER LICHT  
Directora

**DE:** WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Directiva 007 de Junio 7 de 2016 - Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital, expedida por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de Acompañamiento y Asesoría y en ejercicio de sus funciones, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 5) de la Directiva 007 de Junio de 2016 el cual determina que *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”*, me permito presentar el informe correspondiente.

Por mandato de la ley 1314 de 2009, La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió las Resoluciones Nos. 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, mediante las cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el nuevo marco normativo aplicable a las entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones para la transición al Marco normativo para entidades del gobierno, marco normativo vigente a partir del 1° de enero de 2017.

En este sentido, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, entidad pública del Gobierno Distrital, deberá implementar las acciones necesarias con el objeto de adoptar y aplicar las citadas normas, para lo cual se debe cumplir con los lineamientos establecidos durante la vigencia 2016, año establecido como periodo de preparación.

De la misma manera, se debe establecer unas estrategias que se constituyan en factores claves de éxito, para la determinación de los saldos iniciales y la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2017.

Con el fin de establecer el cumplimiento de las normas anteriormente citadas, la Oficina de Control interno realizo seguimiento al Plan de Acción así:

**SEGUIMIENTO  
PLAN DE ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO  
CONTABLE**

ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA		% Cumplimiento
			Inicio	Fin.	
Capacitaciones nuevo Marco Normativo CGN	Equipo contable DADEP	Certificaciones de capacitación	26/02/2016	30/04/2016	100%
Conformar el equipo encargado de la preparación de la entidad para la convergencia al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno. Resolución 533 de 2015.	Equipo directivo y contable DADEP	Equipo conformado	15/03/2016	31/05/2016	100%
Definir plan de acción y aplicación del nuevo Marco Normativo	Equipo directivo de la entidad Equipo contable de la entidad.	Plan de acción aprobado	02/05/2016	30/06/2016	100%
Organización proyecto, obligaciones, responsabilidades e informes.	Equipo contable de la entidad Aqua FAS	Acta Cronograma de trabajo	09/06/2016	09/06/2016	100%
Elaboración de cronograma	Aqua FAS	Cronograma	15/06/2016	20/06/2016	100%
Reunión de sensibilización al nuevo Marco Normativo.	Equipo directivo y contable de la entidad. Aqua FAS	Acta de la socialización.	22/06/2016	22/06/2016	100%
Mesas de trabajo para reconocimiento de la entidad.	Equipo contable de la entidad. Representantes de las áreas de gestión, según el tema a desarrollar.	Actas de las mesas de trabajo realizadas.	15/06/2016	08/07/2016	100%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA		% Cumplimiento
			Inicio	Fin.	
Identificar las potenciales diferencias entre las prácticas contables del régimen precedente y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015, para determinar el impacto que se deriven de la conversión de normas, incluyendo las necesidades específicas de tecnología.	Equipo contable de la entidad. Aqua FAS	Diagnóstico	01/07/2016	10/08/2016	100%
Revisión del documento diagnóstico, aprobación del mismo.	Equipo contable de la entidad.	Documento diagnóstico aprobado y acta de aprobación.	10/08/2016	20/08/2016	100%
Presentación del diagnóstico aprobado ante el equipo directivo y contable de la entidad.	Aqua FAS	Acta y soporte de presentación diagnóstico.	20/08/2016	30/08/2016	0%
Capacitar al personal de la entidad en temas relativos al Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015, con una intensidad de 16 horas, en los horarios convenidos con la entidad.	Equipo contable de la entidad. Aqua FAS	Certificaciones de capacitación	16/07/2016	30/08/2016	100%

## Conclusiones y Recomendaciones:

1. La Oficina de Control Interno realizó la verificación al cumplimiento del plan de acción y al cronograma correspondiente, una vez evaluadas las evidencias se determinó que el área Contable ha dado cumplimiento en un 90% al Cronograma establecido, tal como se observa en el cuadro anterior.
2. Se estableció que a la fecha no se ha realizado la Presentación del diagnóstico aprobado ante el equipo Directivo.
3. En desarrollo de la evaluación y seguimiento al plan de acción no se evidencia el cumplimiento a lo establecido en el numeral 2) de la Directiva 007 de 2016 el cual determina que : *“El Representante Legal de la entidad, designará un alto funcionario del nivel directivo de la misma para la dirección y coordinación del equipo de trabajo de que trata el numeral anterior, y el seguimiento de las estrategias y acciones que se implementen al interior de cada órgano, entidad y/o dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución 533 y al Instructivo 002 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, o a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.”*
4. La Oficina de Control Interno evidenció que la Dirección de la entidad ha garantizado los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del *nuevo* marco normativo de regulación contable. No obstante, también es evidente que no se han implementado los mecanismos necesarios para generar desde la Alta Dirección espacios de interacción, que permitan socializar tanto los lineamientos impartidos como avances obtenidos.

Como ejemplo de lo observado se encuentra que a la fecha el área contable no ha podido presentar el Plan de Acción a la Alta Dirección, como correspondía, sino que debió ser publicado en la Intranet.

La Oficina de Control Interno encuentra que, si bien existe un avance importante en el proceso de implementación de las nuevas metodologías contables, se hace necesario agilizar los aspectos que aún no están listos. Lo anterior, de no llevarse a cabo, aumenta de manera importante el nivel de riesgo en la implementación de las normas de contabilidad para la vigencia 2017.

De otra parte, se hace necesario que los principales obligados en el proceso ejerzan las actividades que les corresponda. Por ahora, la Oficina de Control Interno considera que el tiempo se hace corto para que el representante de la Alta Dirección sea asignado y comience la gestión. De continuar este aspecto sin estar definido, se aumenta el riesgo de incumplimiento por falta de tiempo de las normas de contabilidad.

## Recomendaciones

1. Tomando en consideración que a diciembre 31 de 2016 se vence el plazo para la implementación del nuevo marco Normativo Contable se requiere contar con el apoyo de todas las áreas involucradas no solo el área contable,
2. Se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 2) de la Directiva 007 de 2016, en cuanto a efectuar el nombramiento del representante de la alta dirección para la dirección y coordinación del equipo de trabajo.
3. La implementación de las normas contables no es un trabajo exclusivo del área de contabilidad, se requiere el concurso efectivo de los funcionarios de la entidad que aportan información al proceso. De ellos se espera un conocimiento adecuado, amplio y contundente de las nuevas metodologías contables, especialmente en temas como la clasificación de los bienes. De no realizarse el proceso de capacitación, sensibilización, seguimiento y control, a cargo del responsable contable, del líder del proceso y de la Alta Dirección, se aumenta el riesgo administrativo con incidencia en otros ámbitos de incumplir el marco normativo contable e incluso posibilita que antes de control puedan tachar las cuentas contables e incluso llegar a no darles razonabilidad en el nuevo marco jurídico-contable

Cordial saludo,

Copia: Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales  
Aprobó: William Valderrama Gutiérrez  
Fecha: 7 de septiembre de 2016  
Código: 130 1905